

Enlace a Legislación Relacionada

(FE DE ERRATA A LA RESOLUCIÓN N°. 09-07-2021 DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NÚMERO 159 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021)

FE DE ERRATA, aprobada el 26 de agosto de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 14 de octubre de 2021

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN FÍSICA-CONADERFI

**En uso de sus facultades
Hace saber lo siguiente:**

Que en fecha 21 de julio del año 2021, mediante **Resolución No. 09-07-2021 de Otorgamiento de Personalidad Jurídica**, publicada en La Gaceta, Diario Oficina! número 159 del 25 de agosto del 2021, se cometió un error en el artículo 1, al establecer como domicilio el Municipio de Santo Tomás, Departamento de Chontales, por lo que se procede mediante esta **FE DE ERRATA** a corregir dicho error, debiéndose para todos los efectos jurídicos, leer dicho artículo de la siguiente manera:

"Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO CON ARCO DE LEÓN", la que podrá identificarse con la apócope "ASODEARCO-LEÓN"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León".

Dada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la Sala de Sesiones del CONADERFI, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f)
Marlon Alberto Torres Aragón, Presidente Junta Directiva del CONADERFI, Director Ejecutivo del IND. (f) **David Isaac López Sevilla**, Primer Secretario Junta Directiva del CONADERFI, Presidente de CONFEDE